

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCAJA RENTA VARIABLE EMERGENTES FIM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público a los efectos legales oportunos, que la CNMV ha autorizado la transformación de Bancaja Renta Variable Emergentes FIM en un Fondo de Fondos (FIMF) cuya nueva denominación será Bancaja Fondo de Fondos Emergentes FIMF y la consiguiente modificación de los artículos 1,6, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento de gestión de dicho fondo autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las anteriores modificaciones serán comunicadas a los participantes actuales de dicho fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, o de la fecha de remisión de la comunicación a los participantes si esta fuera posterior, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Valencia, 16 de junio de 2003.—Fdo.: Carlos Navarro—Olivares Gomis. El Secretario del Consejo de Administración de Gestora Bancaja S.G.I.I.C., S.A.—31.324.

CT GARANTIT 2001-2, F.I.M.

En aplicación de la normativa vigente, se comunica a los participantes del fondo CT Garantit 2001-2, F.I.M., que cambiará su denominación por la de CT CLÀSSIC 1, F.I.M., el establecimiento de una comisión de reembolso del 5%, calculado sobre el importe reembolsado. Dicha comisión entrará en vigor a partir del próximo día 25 de Julio de 2003.

Por lo tanto, se recuerda a los participantes que disponen del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde la remisión de las cartas a los participantes si dicha remisión fuera posterior, para ejercitar el derecho de separación, mediante el reembolso de sus participaciones sin que se le aplique comisión de reembolso ni gasto alguno.

Terrassa, 13 de junio de 2003.—Alfons Argilès Bertran.—31.342.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMASESA)

Cumplimentando lo acordado por la superioridad, se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del Suministro que se cita.

E.-Sevilla: Suministro de coagulantes líquidos.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima. Calle Escuelas Pías, número 1 E-41003-Sevilla.

Teléfono: + 34 955 02 04 24 Telefax: + 34 955 02 04 78.

2. Naturaleza del contrato: Suministro. CPV: 24133123-3.

Concurso para contratar el suministro de coagulantes líquidos necesarios para el tratamiento de las aguas del abastecimiento municipal. Número expediente: 093/2003.

Presupuesto base de licitación: 617.433,50 euros anuales (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En la provincia de Sevilla-España.

4. a) Naturaleza y cantidad: Coagulantes líquidos (sulfato de aluminio), mínimo garantizado 4.000 Toneladas.

b) Se admiten ofertas parciales. No.

c) No procede.

5. a) b) c) d) e).

6. Posibilidad de aceptación de variantes: No.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas, de conformidad con el apartado 1 del artículo 14: No.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2004 con posibilidad de prórroga.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: Copistería Copiarobel, Sociedad Limitada Avenida Eduardo Dato, 53. 41005 E-Sevilla. Teléfono: +34 95 453 62 46.

b) Importe y forma de pago. Consultar en la dirección del apartado anterior.

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 28 de julio de 2003 (catorce horas).

b) Dirección a la que deben enviarse: Emasesa, Registro General, Calle Escuelas Pías, número 1 E-41003 Sevilla.

c) Lengua en que deben redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 29 de julio de 2003, (doce horas) en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías: Provisional: 12.348,67 euros; Definitiva: 24.697,34 euros.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas. Forma de pago estipulada en los Pliegos de Condiciones que rigen la licitación.

14. Forma jurídica del adjudicatario: No procede.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Lo establecido en los Pliegos.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará por concurso, teniendo en cuenta los niveles de calidad en el producto y garantía en el suministro.

18. Información complementaria. No procede.

19. Referencia publicación D.O.C.E.: No procede.

20. Fecha de envío del anuncio: 4 de junio de 2003.

Sevilla, 4 de junio de 2003.—El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.—29.868.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Anuncio del establecimiento del sistema de clasificación Protrans

1. Entidad contratante: Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, Calle 60, 21-23, 08040-Barcelona, Teléfono (34) 93 298 70 00, Fax (34) 93 298 73 00.

2. Objeto del Sistema de Clasificación. Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Ferrocarril Metropolità de Barcelona Sociedad Anónima, utilizará la base de datos del Registro de Proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Obras e Instalaciones.
 - 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
 - 1.2 Obras en general.
 - 1.3 Electrificación.
 - 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
 - 1.5 Instalaciones de seguridad.
 - 1.6 Instalaciones de Telecomunicaciones.
 - 1.7 Equipamiento de estaciones.
 - 1.8 Equipamiento industrial.
2. Productos de Tipo General.
 - 2.1 Materias primas en general.
 - 2.2 Equipo y material eléctrico.
 - 2.3 Tuberías y accesorios.
 - 2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
 - 2.5 Material de consumo.
 - 2.6 Vehículos industriales.
 - 2.7 Suministros industriales.
 - 2.8 Material de oficina.
 - 2.9 Equipos y suministros informáticos.
 - 2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.
3. Productos Sector Ferroviario.
 - 3.1 Material móvil.
 - 3.2 Caja.
 - 3.3 Bogies.
 - 3.4 Equipo neumático.
 - 3.5 Equipo eléctrico ferroviario.
 - 3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
 - 3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.
7. Servicios de Tipo General.
 - 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
 - 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
 - 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
 - 7.4 Servicios de Higiene y de Gestión de Residuos.
 - 7.5 Alquileres.
 - 7.6 Vigilancia y seguridad.
 - 7.7 Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.
 - 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
 - 7.9 Otros servicios generales.
8. Servicios Específicos del Sector Ferroviario.
 - 8.1 Reparación del material móvil.
 - 8.2 Mantenimiento del material móvil.
 - 8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplir: El Registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El Proveedor deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada.

En el Cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la Empresa, Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco o Bancos, auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de Aseguramiento de la Calidad, Gestión Medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso al Sistema está abierto permanentemente para cualquier Proveedor interesado.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación.

El Sistema del Registro de Proveedores proTRANS tiene una duración indefinida, debiendo renovar anualmente la inscripción el Proveedor registrado con anterioridad, actualizando la información señalada en el punto 3.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, utilizará, a tal fin, el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Las especificaciones del Sistema que detallan el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el mismo, pueden recogerse en:

Departamento de Registro, «Aquilaes Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa 90, España 28006 Madrid.

Teléfono (34) 91 426 49 10, Fax (34) 91 426 49 11.

E-mail: protrans@aquiles-sc.es Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.aquiles-sc.es

7. Otras informaciones.

«Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S. A.», ha establecido, junto con «Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», «Ferrocarril de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, Sociedad Anónima» y «Metro Bilbao, Sociedad Anónima» un Sistema Común de Registro de Proveedores proTRANS, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus Proveedores y Contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria.

El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima. Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, podrá utilizar el registro en proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2.

Haber obtenido la inscripción en el Registro proTRANS no garantiza, en ningún caso, que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados

a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/98 para cada tipo de Contrato.

El Sistema reemplazará a las bases de datos previamente mantenidas por Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, por lo que se invita a los Proveedores registrados en las mismas, a registrarse en proTRANS, si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas.

Cuando lo considere apropiado, Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos actualmente en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13.06.03 Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13.06.03.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—El Director del Servicio de Aprovisionamientos y Logística, Josep M.^a Llimós Arrese.—31.038.